II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Estancias Turísticas del Ayuntamiento de Ribera Baja

Este ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno de la corporación celebrada el 9 de noviembre de 2026, aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Estancias Turísticas del Ayuntamiento de Ribera Baja.

Lo que se hace público por el plazo de treinta días hábiles, de conformidad con el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en secretaría municipal y formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Si no hubiera reclamaciones, el acuerdo adoptado se considerará definitivo.

Ribabellosa, 13 de noviembre de 2026

La Alcaldesa
M. CARMEN ZAMORANO RUBIO

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.11.20 06:25:54 Z